

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la Circular 3/2019, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema

- Establece el marco regulatorio relativo al mercado mayorista de electricidad, la gestión de las interconexiones de España dentro de la Unión Europea y con terceros países, y los aspectos técnicos de la operación del sistema, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos europeos en vigor.
- Introduce un sistema más participativo en la elaboración de las propuestas y en su análisis, similar al que se utiliza en la aprobación de la normativa de la Unión Europea.
- Facilita el desarrollo de proyectos piloto para favorecer el desarrollo tecnológico y la transición a la descarbonización.
- La integración de los mercados europeos, objetivo de la Unión Europea permitió unos beneficios a los europeos de 568 millones de euros, según el *Market Monitoring Report* de 2017.

Madrid, 2 de diciembre de 2019. - La CNMC ha aprobado la [Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema.](#)

Esta es la segunda Circular aprobada en el ámbito de las nuevas competencias otorgadas a la CNMC en el Real Decreto-Ley 1/2019. Se emite tras un proceso de audiencia pública realizado desde el 6 de junio al 5 de julio de 2019 y una vez recibido el dictamen favorable del Consejo de Estado. ([BOE](#))

La Circular 3/2019 establece el marco regulatorio, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos europeos en vigor, relativo al mercado mayorista de electricidad, la gestión de las interconexiones de España dentro de la Unión Europea y con terceros países, así como los aspectos técnicos de la operación del sistema. Además, introduce un sistema más participativo en el proceso de elaboración de las propuestas por parte del Operador del Sistema y del Operador de Mercado, así como en el proceso de análisis de la CNMC. Por último, facilita el desarrollo de proyectos piloto para favorecer el desarrollo tecnológico y el proceso de transición a la descarbonización.

Mercado europeo de la energía

El mercado interior de la electricidad es uno de los objetivos de la Unión Europea para el que se ha ido trabajando en los distintos paquetes normativos en materia de energía. El tercer paquete normativo, actualmente en fase de implementación, está dirigido a conseguir la integración del mercado en todos

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

los horizontes: largo plazo ([FCA](#)); diario e intradiario ([CACM](#)); servicios de balance y seguridad del sistema cerca del tiempo real: ([EGBL](#), [SO](#), [ER](#)), además de las congestiones nacionales o restricciones técnicas ([Reglamento \(CE\) 714/2009](#)). Además, recientemente se ha adoptado el paquete normativo conocido como *Clean Energy Package*, orientado a la consecución de este mismo objetivo, en particular a través de la nueva [Directiva](#) y el [Reglamento](#) relativos al mercado interior de la electricidad.

La Circular 3/2019 establece el marco regulatorio del mercado mayorista de electricidad, la gestión técnica del sistema y la gestión de las interconexiones de España dentro de la Unión Europea y de terceros países. Por lo tanto, la implementación de estos reglamentos europeos a través de esta Circular está dirigida a integrar el mercado español en todos sus horizontes temporales dentro del mercado único europeo. El objetivo es dotar al mercado interior de energía español de un mayor nivel de competencia y de transparencia.

El acoplamiento de los mercados eléctricos europeos permitió un ahorro de costes a los europeos estimado en 568 millones de euros en 2017, según la Agencia Europea de Cooperación de Reguladores de Energía (ACER). Adicionalmente, ACER ha estimado el impacto que tendría la aplicación futura de sus recomendaciones en relación con las metodologías de cálculo de capacidad de las interconexiones, estimando en 1.000 millones de euros anuales adicionales el beneficio en la UE. [Market Monitoring Report 2017](#)

Mayor participación

La Circular prevé un procedimiento que conducirá a una mayor participación. Esto se realizará a través del desarrollo de metodologías y de condiciones que contemplan la doble participación de los sujetos, tanto en el proceso de elaboración de las propuestas por parte del Operador del Sistema y del Operador de Mercado como en el proceso de análisis de la CNMC. Este procedimiento está en línea con los procesos de aprobación de normativa europea.

Facilitar proyectos Piloto

La Circular prevé la posibilidad de establecer unas condiciones específicas que permitan el desarrollo de proyectos piloto durante un tiempo determinado. De esta manera, se trata de facilitar la innovación y desarrollo tecnológico en el proceso de transición a la descarbonización.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente